

# Curso de derecho civil Tomo I

Autor: José Joaquín Ugarte Godoy

Editorial Thomson Reuters /2021

[www.librotecnia.cl](http://www.librotecnia.cl)

## Índice

### Primera Parte El Derecho Civil

#### Capítulo Primero

#### El Derecho

- A) Las varias acepciones de la palabra derecho
  - a) El derecho como la cosa debida: derecho objetivo
  - b) El derecho como facultad que tiene alguien de exigir lo suyo: el derecho subjetivo
  - c) El derecho como ley
  - d) El derecho como ciencia
- B) La justicia
  - Acepciones de la palabra justicia
  - Derecho y moral
- C) Derecho natural y Derecho positivo o civil
  - a) Concepción iusnaturalista
    - El Derecho romano
    - Los grandes filósofos
    - Los grandes juristas de la época moderna
    - Resurgimiento del iusnaturalismo después de la Segunda Guerra Mundial
    - Invocación del Derecho Natural en asuntos de gran trascendencia que carecen de regulación positiva
  - b) La concepción positivista
    - El positivismo
    - El sistema positivista de Kelsen

#### Capítulo Segundo

#### El Derecho Civil

- A) Concepto de Derecho Civil
  - a) La concepción romana

[www.librotecnia.cl](http://www.librotecnia.cl)

- b) Derecho público y derecho privado
  - c) El derecho civil como derecho privado
  - d) El derecho civil como derecho privado general
  - e) Función de ordenamiento general que cumple el Derecho Civil en todo el campo jurídico
- B) Nuestra legislación civil
- a) Las antiguas leyes españolas
  - b) Notas sobre la codificación civil
  - c) El Código Civil chileno
    - a') Primeras tentativas
    - b') La elaboración del Código Civil chileno por don Andrés Bello
      - El comienzo de la obra por Bello
      - La Comisión de Legislación del Congreso Nacional
      - Terminación del proyecto por Bello, en 1852
      - Comisión Revisora del Proyecto de Bello
      - La aprobación del Proyecto Definitivo
      - Correcciones y modificaciones introducidas por don Andrés Bello después de la aprobación por el Congreso
      - Proyecto atribuido a don Mariano Egaña
      - Enunciado cronológico de los proyectos del Código Civil, importancia de los mismos y forma de consultarlos
      - Fuentes del Código Civil señaladas en el Mensaje
      - Fuentes señaladas en las notas de los proyectos
      - Fuentes doctrinarias
      - Méritos e importancia del Código Civil de Bello
  - d) Contenido del Código Civil, o materias que regula
  - e) Principales leyes complementarias del Código Civil

## **Segunda Parte**

### **Teoría de la ley**

#### Capítulo Primero

### **La ley y otras fuentes del derecho**

- A) Fuentes del Derecho: fuentes de existencia y fuentes de conocimiento
- B) La ley: concepto y definiciones
  - a) Concepto de ley
    - La definición esencial de la ley
    - Características esenciales de la ley

Críticas a la definición del Código Civil

Algunas definiciones legales de ley

Otras definiciones doctrinarias de ley

- C) Fuentes del Derecho que se equiparan a la ley  
Decretos con fuerza de ley  
Decretos leyes  
Los tratados internacionales
- D) La costumbre
- a) La costumbre y el derecho consuetudinario  
Elementos de la costumbre  
La razón de la fuerza de ley de la costumbre  
Clasificación de la costumbre
- b) La costumbre en el ordenamiento jurídico chileno  
En el Código Civil  
Casos en que el Código Civil se remite a la costumbre  
Costumbres integrativas  
Usos sociales  
Necesidad de alegar y probar la costumbre, y posibilidad de que el tribunal la aplique de oficio  
Prueba de la costumbre en materia civil  
La infracción en la decisión de un litigio de la costumbre que tiene fuerza de ley, y el recurso de casación en el fondo  
La costumbre en el Código de Comercio  
Valor de las costumbres mercantiles como regla de interpretación  
La jurisprudencia y la costumbre mercantil
- E) Normas para la aplicación de la ley
- F) Límites de la potestad legislativa
- G) La aplicación de la ley a la solución de conflictos entre partes: la sentencia judicial y la cosa juzgada  
Las sentencias aplican la ley a casos particulares  
Efecto relativo de las sentencias  
Eficacia de las sentencias respecto del litigio resuelto; la cosa juzgada  
La razón de ser de la excepción de cosa juzgada  
La triple identidad  
Identidad de cosa pedida  
Identidad de causa de pedir  
Es indiferente qué tipo de acción se ejerza  
Excepción al principio de la relatividad de las sentencias  
Obtención fraudulenta de la cosa juzgada y cosa juzgada absurda  
Cosa juzgada material y cosa juzgada formal

- H) La doctrina y la jurisprudencia como fuentes del Derecho  
La doctrina  
La jurisprudencia  
La importancia de la jurisprudencia en el Derecho romano
- I) Promulgación y publicación de la ley  
a) La promulgación de la ley  
El decreto de promulgación  
b) La publicación de la ley
- J) Inexcusabilidad de la ignorancia de la ley  
Nota histórica sobre la prohibición de alegar ignorancia de la ley  
Casos en que en el Derecho chileno se excluye expresamente la alegación de ignorancia de la ley  
Casos en que se acepta la alegación de ignorancia de la ley por expresa disposición de ella  
Casos en que se puede alegar la ignorancia de la ley según interpretación de la jurisprudencia y la doctrina  
Alegación del error de derecho en las relaciones entre un abogado y su cliente  
Alegación del error de derecho por los jueces acusados de prevaricación por fallar contra la ley  
Alegación de error de derecho en materia penal en general
- K) La derogación y otras causas de extinción de las leyes  
a) Causas de extinción de la ley  
b) La derogación  
Derogación expresa y tácita  
Derogación tácita de una ley por una norma constitucional posterior  
Derogación orgánica  
Derogación tácita: ley especial y ley general posterior  
Derogación de la ley derogatoria  
La derogación por rebote o refleja  
c) Derogación por inconstitucionalidad  
d) Otras causas de extinción de la ley  
e) El desuso  
f) Causas que no producen la extinción de la ley

## Capítulo Segundo

### **Interpretación de la ley e integración del sistema jurídico. Aplicación de la ley**

- A) Interpretación de la ley  
a) Concepto

- b) El objeto de la interpretación de la ley  
Cuál sea  
Es el fin de la ley lo que en caso de duda permite determinar cuál es su verdadero sentido
- c) Tenor literal, sentido y fin de la ley
- d) Casos en que el sentido de la ley no es claro
- e) Para conocer el fin debe verse cuál ha sido la voluntad del legislador: lo que quiso disponer
- f) Lo que dispone nuestro Código Civil, en orden a conocer el verdadero sentido de la ley
  - a') Las leyes claras no se interpretan
  - b') Los medios de interpretación indicados por el legislador  
Cuáles son  
La formulación de la teoría de los cuatro elementos de interpretación de la ley por Federico Carlos de Savigny  
Nuestro Código no depende en esto de Savigny
  - c') El establecimiento del tenor literal. El medio gramatical  
Cómo han de entenderse las palabras de la ley  
Regla general para las palabras de la ley  
La jurisprudencia y la regla general sobre el sentido de las palabras  
Regla sobre las palabras definidas por el legislador  
Regla sobre las palabras técnicas de una ciencia o arte  
Interpretación extensiva e interpretación restrictiva: el significado que ha de darse a las palabras de la ley, y el fin de ésta
  - d') La consulta de la intención o espíritu, o el recurso al fin de la ley
    - i) La intención o espíritu de la ley están claramente manifestados en ella misma
    - ii) La intención o espíritu de la ley claramente manifestados en la historia fidedigna de su establecimiento
  - e') El recurso al contexto para conocer el verdadero sentido de la ley (elemento lógico)
  - f') El recurso a otras leyes, particularmente si versan sobre el mismo objeto: el elemento sistemático
  - g') Irrelevancia del carácter favorable u odioso

- h') El recurso subsidiario al espíritu general de la legislación  
Ejemplos de recurso al espíritu general de la legislación entre nosotros  
Jurisprudencia
- i') El recurso subsidiario a la equidad natural  
El texto fundamental de Aristóteles  
Tres funciones de la equidad  
Ley en que se funda la solución de equidad
- g) Clases de interpretación por la autoridad  
Interpretación judicial  
Interpretación judicial y casación en el fondo  
Aplicación de las normas sobre interpretación del Código Civil a toda clase de leyes  
Prelación de la interpretación judicial sobre la administrativa  
La interpretación legislativa  
Leyes dictadas como interpretativas y que realmente son modificatorias  
Leyes modificatorias dictadas en calidad de interpretativas con intención de que tengan efecto retroactivo
- h) Aforismos o reglas prácticas sobre interpretación de la ley
- B) Integración del sistema jurídico con la equidad  
Función integradora de la equidad  
Casos de jurisprudencia
- C) Aplicación de la ley al caso concreto
  - a) No basta el conocimiento abstracto
  - b) Conocimiento conceptual y conocimiento por connaturalidad
  - c) Son necesarias las virtudes de la prudencia y la justicia en el que ha de aplicar el derecho al caso particular
  - d) Apelación por algunos autores a un componente intuitivo en la aplicación de las leyes a casos particulares
  - e) El modo especial de conocimiento que usa el juez para aplicar la ley a los casos particulares no lo libera de la sujeción a ella
  - f) El juez tiene su propia originalidad que no consiste en substituirse al legislador

### Capítulo Tercero

#### De los efectos de la ley

- A) De los efectos de la ley en general
  - a) Obligatoriedad de las leyes
    - a') A qué obligan las leyes

- b') Las leyes obligan en conciencia  
Las leyes meramente penales
- c') Las leyes y la voluntad de los particulares  
El orden público  
Jurisprudencia sobre el concepto de orden público  
Las buenas costumbres  
Jurisprudencia sobre las buenas costumbres
- b) La sanción de las leyes
  - a') Nociones generales
  - b') Leyes prohibitivas  
Cuestiones que suscita artículo 10  
El concepto de ley prohibitiva  
Jurisprudencia sobre el concepto de ley prohibitiva  
Algunos otros casos de actos prohibidos por el Código Civil  
La sanción del artículo 10 no es la inexistencia jurídica  
Alcance general, extensivo a todas las leyes prohibitivas, del art. 10
  - c') Leyes imperativas
  - d') Sanción de las leyes permisivas
  - e') Eficacia de las leyes anulatorias aun a falta del perjuicio o fraude que intentan evitar
  - f') El fraude a la ley
  - g') La renuncia de los derechos  
La norma que la contempla  
Razón de ser de la norma  
Concepto de la renuncia de un derecho  
Límites de la facultad de renunciar a los derechos  
Renuncia y donación indirecta  
Derechos irrenunciables por interés de la sociedad  
Renuncia de derechos futuros  
Renuncias generales  
Requisitos de la renuncia como acto jurídico
- B) De los efectos de la ley en el tiempo
  - a) El problema de saber cuál ley se aplica cuando hay dos leyes sucesivas e incompatibles sobre la misma materia
  - b) La teoría de los derechos adquiridos y las meras expectativas  
Orígenes  
La doctrina de Savigny; las tres distinciones básicas de este autor  
La distinción entre derechos adquiridos y meras expectativas

La distinción entre el derecho mismo y su modo de ejercicio y de extinción

Distinción entre leyes relativas a la adquisición de los derechos y leyes relativas a la existencia de los derechos

Fundamentación de justicia que da Savigny para la no retroactividad o la retroactividad, según el caso

Los dos grados de retroactividad que distingue Savigny y la exclusión de ambos por el principio de no retroactividad

Fundamentación del principio de no retroactividad en el Derecho romano y en toda la tradición, que expone Savigny

El principio de no retroactividad es para el legislador y para el juez

Qué cosas son en concreto materia de derecho adquirido para Savigny

Concepto amplio del derecho que usa Savigny en la expresión "derecho adquirido"

Cosas que para Savigny no son materia de derecho adquirido

- c) Críticas a la doctrina de los derechos adquiridos. La moderna teoría de las situaciones jurídicas  
La teoría de la situación jurídica de Paul Roubier
- d) La teoría verdadera es la de los derechos adquiridos
- e) Nuestra Ley sobre efecto retroactivo de las leyes
  - a') La ley sobre Efecto Retroactivo de las leyes
  - b') El autor del proyecto de esa ley, don José Eugenio Vergara, mejoró la doctrina de Savigny  
Sobre qué hay y sobre qué no hay derecho adquirido según el estudio de don José Eugenio Vergara
  - c') Las ideas de Bello sobre efecto retroactivo
  - d') Derechos adquiridos para nuestra ley
  - e') Cosas que no son materia de derecho adquirido para nuestra ley
  - f') Las distinciones básicas de que parte nuestra ley para aplicar el principio de no retroactividad
  - g') El régimen de la extinción de los derechos adquiridos por la ley nueva
  - h') La Ley sobre efecto retroactivo y los contratos  
Conclusiones del principio de que los contratos se rigen en todo por las leyes vigentes al tiempo de su celebración  
Excepciones al principio del art. 22 sobre régimen de los contratos

El art. 14 de la Ley sobre efecto retroactivo no establece una excepción al régimen de los contratos por la ley antigua

La prueba de los actos y contratos

f) Límites constitucionales en materia de retroactividad  
Propiedad

No punibilidad penal o punibilidad menor de una conducta

Derecho a la personalidad jurídica

Cosa juzgada

g) Jurisprudencia

C) De los efectos de la ley en cuanto al territorio

a) Introducción

Los conflictos de leyes de distintos Estados

b) Principios de territorialidad y personalidad

c) Aplicación del principio de territorialidad

Primera aplicación

Excepciones a la regla del artículo 14

Igualdad de chilenos y extranjeros en cuanto a los derechos civiles

Aplicación que hace nuestro Código del principio de territorialidad en cuanto a los bienes

Las leyes relativas a los bienes se llaman leyes reales; su alcance

Por la ley chilena se rigen tanto los bienes inmuebles como los bienes muebles situados en Chile

El régimen de los bienes situados en Chile por la ley chilena, y los contratos otorgados en el extranjero

Otra interpretación que se ha dado recientemente al artículo 16, incisos 2º y 3º

Fundamentos de los preceptos del art. 16

d) Leyes personales

Las leyes personales en general

Alcance de la expresión "estado de las personas" del número primero

Historia de la norma

Definición del estado de las personas por grandes juristas

Conclusión sobre el significado de la expresión "estado de las personas" del art. 15, Nº 1

El estado de los chilenos se rige por la ley chilena con prescindencia del efecto en Chile de sus actos

El número segundo del artículo 15

e) Leyes relativas a los actos jurídicos

Si las partes de un contrato internacional pueden elegir la ley que lo rija

Ley que rige los instrumentos públicos otorgados en país extranjero

Prueba en Chile de actos otorgados en el extranjero que según la ley chilena sólo pueden probarse mediante instrumento público

Ley que rige la sucesión por causa de muerte

f) El carácter y alcance de las leyes de nuestro Código Civil sobre materias de Derecho Internacional Privado

La naturaleza de las cosas impone ciertas normas de solución de conflictos

La comunidad internacional de estados como cierta sociedad natural

g) Nota histórica

Derecho romano

La doctrina medieval de los Estatutos

Las ideas francesas del siglo XVIII, y el Código Civil francés

La escuela italiana que considera personales todas las leyes

Países de territorialidad absoluta

h) Jurisprudencia

a') Obligatoriedad de la ley para todos los habitantes de la República: art. 14

b') Leyes chilenas personales: art. 15

c') Régimen de los bienes situados en Chile por la ley chilena: art. 16

d') Forma y autenticidad de los instrumentos públicos: art. 17

e') Exigencia de instrumento público para pruebas que han de producirse y tener efecto en Chile: art. 18

Cómo acceder a este libro digital a través de Thomson Reuters Proview

[www.librotecnia.cl](http://www.librotecnia.cl)